

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36719 BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de Barcelona

Hace saber: Que en los autos con el n.º 821/2010G se ha declarado el concurso voluntario principal de fecha 14 de octubre de 2010 de Abril y Marco Construcciones Exclusivas, Sociedad Limitada, con NIF n.º B-61382081 y domicilio en la calle Narcís Monturiol, 84, bajos, de Terrassa, en el que se ha decretado la intevención de las facultades de administración y disposición que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de apoyo concursal, Gran Vía de les Corts Catalanes 111, Edificio C, Planta 13, 08014 Barcelona, con indicación expresa del Juzgado Mercantil 1 y el número de autos 821/2010G, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE; firmado por el acreedor, interesado o representantes, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunciar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 14 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100076340-1